

Tunja, **24 FEB 2026**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES, RECTORES, DOCENTES ORIENTADORES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: MESA TÉCNICA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES ORIENTADORES EN ATENCIÓN CON LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Dando alcance a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Boyacá ha venido implementado el cumplimiento de las disposiciones normativas del Decreto 1421 del 9 de agosto de 2017: *"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad."*, definiendo la estrategia de atención educativa territorial a través del Programa "Educación Sin Límites", y brindado orientaciones que permitan a los establecimientos educativos asumir sus responsabilidades y garantizar el acceso, permanencia y calidad educativa de los estudiantes con discapacidad.

Considerando la necesidad de fortalecer y clarificar las funciones que deben asumir los docentes orientadores en el marco de la atención a estudiantes con discapacidad o con trastornos del aprendizaje, especialmente dentro de los procesos de valoración pedagógica, se considera pertinente generar espacios de concertación institucional. Por lo anterior, se estima procedente promover escenarios de articulación con el Ministerio de Educación Nacional y los docentes orientadores, con el propósito de unificar criterios, precisar responsabilidades y delimitar el alcance de sus funciones en el marco de la educación inclusiva, garantizando así una atención integral y el adecuado acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

En este sentido, se realizará una mesa técnica el día 26 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m. con acompañamiento de la Subdirección de Recursos Humanos del sector Educativo y la Subdirección de Referentes de Calidad del Ministerio de educación y los orientadores que manifiesten su interés en participar en el presente espacio de trabajo





Gobernación de

Boyacá | Educación

La mesa técnica se realizará a través del siguiente enlace:
<https://teams.microsoft.com/meet/24182722148593?p=xwx5Hgg0o5XZya1Wwe>

Finalmente, se reitera que el espacio permitirá orientar la práctica institucional y fortalecer la garantía del derecho a la educación inclusiva con calidad y equidad de los estudiantes que requieren la aplicación de acciones pedagógicas flexibles para permitir el logro de sus desempeños básicos de aprendizaje.

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación

Reviso/ Aprobó: Ángela Cardenas Amaya/ Abogado de Despacho/ SEB

Reviso/Aprobó: Julián Andrés Solano Sierra/ Director Técnico Pedagógico

Reviso/ Aprobó: Diana Marcela Gil Alfonso/ Coordinadora Programa Educación Sin Límites

Proyecto: Camilo Andrés Torres Hurtado/ Abogado jurídico

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext 3101 - 3102

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión

